

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN.

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 8233711		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS ENCAMINADAS AL CONTROL, PRESERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.		
Contratista:	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN		
No. de Cedula	1.075.874.696		
Fecha Inicio del Contrato	27 agosto 2025	Fecha de Terminación	26 diciembre 2025
Periodo del Informe	27 de septiembre al 26 de octubre de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 21.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.250.000
Saldo por Pagar	\$ 10.500.000
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía Municipal de Guasca	\$4.500.000	30-01-2025 / 13-12-2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9492862807	Octubre	\$262.500
Pensión			\$336.000
ARL			\$11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7434576, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **27 SEPTIEMBRE 2025 al 26 OCTUBRE 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la revisión, proyección y elaboración de los actos administrativos de control legal y seguimiento ambiental a las fuentes generadoras de contaminantes ambientales como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual del municipio de Chía, de acuerdo con lo indicado por el supervisor o el secretario de despacho para lo cual deberá realizar el respectivo informe conforme al formato establecido por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal de Chía.	Se presta apoyo en la revisión y ajuste de la normatividad aplicable al Decreto de vallados para lo cual, se realiza reunión con los profesionales del componente hídrico de la secretaría, de esta manera definiendo nuevas tareas. Anexo 1. Se realiza verificación de la normatividad vigente respecto a la reglamentación de publicidad externa visual, lo anterior con el objetivo de determinar respuesta de solicitud hecha por un ciudadano para el tema de pasacalles. Anexo 1.1
2. Apoyar con la proyección de respuestas a las diferentes solicitudes	Se apoya en el ajuste de la proyección de respuesta a PQRS traslada a la secretaria para fijación de aviso

peticiones, quejas de control legal y seguimiento ambiental a las fuentes generadoras de contaminantes ambientales como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual del municipio de Chía, de acuerdo con lo indicado por el supervisor o el secretario de despacho.	publicitario en establecimiento de comercio, para lo cual la entidad brindó la orientación pertinente en la solicitud inicial, donde el peticionario manifestó interés pero luego de ello no obtuvo respuesta ni pago por el permiso solicitado, razón por la cual la secretaria procedió a notificar al peticionario citando la normativa respecto a la no respuesta. Anexo 2
3. Apoyar a la secretaria de medio ambiente en los tramites de carácter precontractual y postcontractual de los procesos que se encuentren a cargo de la dependencia con el fin de realizar control ambiental a las fuentes generadoras en el municipio.	• Se realizan ajustes a los documentos precontractuales del proceso de SAMC por solicitud y sugerencia de la secretaria de la oficina de contratación cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS AMBIENTALES SOSTENIBLES, A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS, MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR IMPACTOS AMBIENTALES Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA. Anexo 3. • Se realiza reunión con la secretaria de desarrollo económico con el objetivo de dar corrección a las observaciones realizadas por el área de contratación a los documentos precontractuales del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE ECONOMÍA CIRCULAR, NEGOCIOS VERDES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA. Anexo 3.1. • Se realizan correcciones según primera acta de observaciones realizadas por el área de contratación a los documentos precontractuales del proceso de SASI cuyo objeto es: Adquirir y suministrar elementos de dotación personal y eco triciclos con motor para los recuperadores de oficio adscritos a las asociaciones del municipio de Chía. Anexo 3.2 • Se realizan correcciones según segunda acta de observaciones realizadas por el área de contratación a las solicitudes y cotizaciones del proceso de SASI cuyo objeto es: Adquirir y suministrar elementos de dotación personal y eco triciclos con motor para los recuperadores de oficio adscritos a las asociaciones del municipio de Chía. Anexo 3.3 • Se realiza solicitud al contratista de modificación de la forma de pago del contrato de CMA PSA cuyo objeto es: CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE UN ESQUEMA DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA. Anexo 3.4 • Se realiza solicitud de acto modificatorio al área de contratación para el contrato de PSA cuyo objeto es: CONSULTORIA PARA LA FORMULACION

	DE UN ESQUEMA DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA. Anexo 3.5 • Se realizan ajustes al acto modificatorio según acta de observaciones realizadas por el área de contratación al contrato de PSA. 3.6 • Se presta apoyo en el ajuste a las observaciones realizadas a las actas de entrega de los ECOTRICICLOS para ser entregados a las asociaciones de recuperadores de oficio del municipio. Anexo 3.7 • Se presta apoyo en la reestructuración de la ficha técnica del proceso de SASIE cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS, MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. Anexo 3.8 • Se realizan las correcciones y ajustes a los documentos precontractuales del proceso de SASIE cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS, MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. Anexo 3.9 • Se presta apoyo en la corrección de las observaciones realizadas a los actos de adición de contrato a los profesionales contratados bajo la modalidad de directa. Anexo 3.10
4. Apoyar con la proyección de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes y en los informes de evaluación en los procesos contractuales que adelante la secretaria de Medio Ambiente.	Se presta apoyo en la realización de la evaluación técnica preliminar del proceso de MC 045 cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTULAS NATIVAS EN VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA. Anexo 4 Se presta apoyo en la proyección de las respuestas a las observaciones realizadas al proceso de MC 045 cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTULAS NATIVAS EN VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Anexo 4.1. Se presta apoyo en la realización de la evaluación final del proceso de MC 045 cuyo objeto es: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTULAS NATIVAS EN VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA. Anexo 4.2
5. Proyectar respuesta a las peticiones y solicitudes asignadas por la Dependencia relacionadas con el objeto contractual.	Se presta apoyo en la recopilación de información de la normatividad vigente en cuanto a la publicidad externa visual y fuentes contaminantes, ello a fin de contar la información asertiva para la proyección de

	respuestas de las peticiones asignadas las cuales se encuentran relacionadas con el objeto contractual.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor.	Se asiste a reunión convocada por la secretaria de medio ambiente a fin de establecer el cronograma de actividades para los procesos contractuales además de ello establecer prioridades de radicación de los procesos. Se adelanta en articulación con el supervisor el avance de los procesos contractuales y demás actividades correspondientes al objeto contractual. Anexo 6.1
7. Desarrollar las demás actividades que se le asignen y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.	Se asiste a simulacro de evacuación liderado por el área de gestión del riesgo y la brigada de seguridad de la entidad. Anexo 7.1

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)
Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista


LINATIANA ALARCÓN MARTÍN
CC 1.075.874.696

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:
El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

EVIDENCIAS

CONTRATISTA: LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN
MES: 27 de septiembre al 26 de octubre de 2025
No. CONTRATO: CO1.PCCNTR.7434576

Anexo obligación 1



Anexo 1.1

tema decreto vallados

Resumir

Libia Gomez Baos

Responder

Responder a todos

Reenviar

Para: Lina Tatiana Alarcón Martín; Harbey Alexis Arenas Fulano; y 2 más

Lun 27/10/2025 15:01

CC: Wilmar Rodriguez; Yesid Hernando Cely Restiga

DECRETO_VALLADOS_27_oct_271 KB

buen día Tatiana

me permito remitir documentos técnicos que pueden servirle de insumo para el tema de vallados, con esto estaría mi compromiso del tema, atenta a sus reuniones por si requiere algún aporte por parte mía.

en amarillo resalte en el marco normativo lo nuevo agregado con el fin de que se de cumplimiento a la política de recurso hídrico y a la política de cambio climático, así mismo considero que se puede ir modificando el termino de vallados a SUDS que es mas conocido a termino tecnico nacional

hasta pronto

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/Lineamientos-PT-SUDS-V1-261218.pdf

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://www.mimvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/suds_v.0.0.pdf

Anexo 2

100 (20259999984421)

SMA-1974-2025

Chía, 20 de octubre de 2025.

Señora

DEISY SIERRA VALERO

Director Administrativo

Inversiones Galvis Marengo SAS

info@bandar.com.co

Asunto: Respuesta parcial del radicado 20259999984421, solicitud de registro de aviso publicitario

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Medio Ambiente se permite informar que, en atención a la solicitud de registro de aviso publicitario presentada por la empresa Inversiones Galvis Marengo S.A.S., correspondiente al establecimiento ubicado en el kilómetro 2 vía Chía - Cajicá, local 114 del edificio Quantum, para el año 2025, se realizó la revisión de la documentación allegada.

Una vez verificados los requisitos exigidos, el día 26 de septiembre de 2025, fue remitida a través de correo electrónico la factura correspondiente al valor establecido para el registro del aviso publicitario. En este sentido, se informa que el trámite podrá continuar una vez sea remitido a esta Secretaría el comprobante de pago respectivo, con el fin de dar continuidad al proceso de registro y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, (...) **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes (...)

En virtud de lo antes citado, se solicita al peticionario se sirva remitir los documentos, en el transcurso de los días mencionados en la norma, con el objetivo de dar celeridad al proceso y así poder hacer efectiva su solicitud.

Cualquier información adicional con respecto al tema de la referencia, será atendida mediante correo electrónico contactenos@chia.gov.co

Oficio aviso Bandar

Resumir

Usted

Laurita te remito oficio con algunos ajustes y la inclusión de la norma, me cuentas si estarias de acuerdo...

Mar 21/10/2025 12:03

Laura Heidy Mendoza Aguilar

Para: Lina Tatiana Alarcón Martín

Lun 20/10/2025 11:59

Respondió el Mar 21/10/2025 12:03.

Oficio SMA-1974-2025.docx 88 KB

Hola

Me colaboras por favor complementando el oficio con el articulo de peticiones incompletas.

Gracias

Laura Mendoza

Ing. Geógrafa y Ambiental

Contratista

Secretaria de Medio Ambiente

Anexo 3

Nombre	Fecha de modificación
 ANALISIS DEL SECTOR PILOTOS _22 oct ok	22/10/2025 2:12 p. m.
 ESTUDIOS PREVIOS SAMC PILOTOS_22oct ok	22/10/2025 2:09 p. m.
 PRESUPUESTO - PILOTOS AMBIENTALES - 2025 OK	22/10/2025 12:17 p. m.
 GEC-FT-15 - ESTUDIOS PREVIOS SAMC PILOTOS OBS OK	22/10/2025 11:40 a. m.
 cotizacion 8_14_ (1) ok	22/10/2025 10:56 a. m.
 cotizacion 8_14_ (1)	22/10/2025 10:56 a. m.
 Soporte cotizaciones	22/10/2025 10:41 a. m.
 COTIZACION MEDIO AMBIENTE CHIA ok	22/10/2025 10:21 a. m.
 COTIZACION MEDIO AMBIENTE CHIA	22/10/2025 10:21 a. m.
 PROMEDIO OK	19/10/2025 1:44 p. m.
 GEC-FT-15 - ESTUDIOS PREVIOS SAMC PILOTOS	6/10/2025 4:44 p. m.
 1. ANALISIS DEL SECTOR PILOTOS	6/10/2025 4:41 p. m.
 2. solicitud de cotizacion NUMERO 1	6/10/2025 4:15 p. m.
 2. solicitud de cotizacion NUMERO 2.	6/10/2025 4:15 p. m.

	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO
	LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL		GEC-FT-15-V2
	-ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO		PÁGINA
			1 de 33

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los preceptos que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.12.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1857 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	OCTUBRE DE 2025
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada de menor cuantía
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS AMBIENTALES SOSTENIBLES A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS, MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR IMPACTOS AMBIENTALES Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 315 establece que es una atribución del Alcalde Municipal "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo", anexo a ello el Artículo 2º Superior establece cuáles son los fines del Estado, señalando entre ellos: "(...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) "

Que, mediante el Gobierno debe promover la protección de la biodiversidad de los recursos naturales y del medio ambiente, tal y como se establece en los artículos 79 y 88 de la Constitución Nacional los cuales establecen "Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. El deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

Que la Ley 99 de 1993 de Colombia es una legislación clave que establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y regula la política ambiental en el país. Esta ley establece las bases para la protección y conservación del medio ambiente y para el manejo sostenible de los recursos naturales.

En cuanto al abastecimiento de acueductos, la ley en mención refiere la importancia de garantizar el acceso al agua potable y la gestión eficiente de los recursos hídricos, delegando a las autoridades locales y regionales la gestión del abastecimiento de agua, ya que no solo debe garantizar su disponibilidad y calidad, sino también planificar y proteger los recursos hídricos a largo plazo, promoviendo el uso sostenible y la participación de la comunidad en estos procesos.

La mencionada ley establece en su ARTÍCULO 65. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS, DE LOS DISTRITOS Y DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTIPE DE BOGOTÁ, Corresponde en materia ambiental a los municipios, y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que les sean delegadas por la ley o de las que deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:

1) Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO
	LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL		GEC-FT-15-V2
	-ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO		PÁGINA
			2 de 33
3o. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente. En relación con la prevención y control de la contaminación el Artículo 134º b) tiene estipula que: "Corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano, y en general, para las demás actividades en que su uso es necesario", y el Artículo 137º del referido Decreto establece que serán objeto de protección especial "Las fuentes, cascadas, lagos, y otros depósitos o corrientes de aguas, naturales o artificiales, que se encuentren en áreas declaradas dignas de protección." Por su parte, el Artículo 152º del Código de los Recursos Naturales, señala: "Corresponde al Gobierno: a) Autorizar y controlar el aprovechamiento de aguas y la ocupación y explotación de los cauces; b) Coordinar la acción de los organismos oficiales y de las asociaciones de usuarios, en lo relativo al manejo de las aguas; c) Reservar las aguas de una o varias corrientes, o parte de dichas aguas; d) Ejercer control sobre uso de aguas privadas, cuando sea necesario para evitar el deterioro ambiental o por razones de utilidad pública e interés social; e) Las demás que contemplen las disposiciones legales", de igual manera, Artículo 302º de la misma normativa estipula que "Corresponde a los funcionarios competentes velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Código y las demás legales sobre la materia, e impartir las órdenes necesarias para la vigilancia y defensa de los recursos naturales renovables y del ambiente." Que la Ley 1259 de 2008 (Código Nacional de Residuos Sólidos), por medio de la cual se instituye en el territorio nacional la aplicación del manejo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones. Dentro de la mencionada ley en su capítulo II, Art 6 De las infracciones: Son infracciones en contra de las normas ambientales de aseo, las siguientes: (...) Improvisar e instalar sin autorización legal, contenedores u otro tipo de recipientes, con destino a la disposición de basura. (...) Que la Resolución 2184 de 2019, "Por la cual se modifica la resolución 868 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Tomando como foco central los desafíos que enfrenta el sistema energético global, el Consejo Mundial de la Energía (World Energy Council), propone un modelo de que describe y sintetiza los tres pilares fundamentales para un sistema energético sostenible. Encontrando entonces que el mencionado proceso se denomina Trilema energético, el cual incorpora: - La seguridad energética, la cual tiene como foco asegurar el suministro de energía confiable, disponible y a precios competitivos, lo que incluye diversificar las fuentes de energía, reducir la dependencia de proveedores extranjeros y proteger el sistema energético de riesgos. - La equidad energética, cuyo objetivo primordial busca garantizar un acceso total a la energía de manera justa y asequible, sin importar su ubicación geográfica o nivel socioeconómico, implicando reducir las barreras de acceso a la energía, promoviendo la eficiencia energética garantizando precios asequibles. - La sostenibilidad ambiental, enfocada en minimizar el impacto ambiental de la producción y uso de energía, a través de la búsqueda de fuentes renovables y tecnologías limpias a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como también la contaminación presente. En el contexto de Colombia, el trilema energético se manifiesta en desafíos como la dependencia de fuentes hidroeléctricas, que son vulnerables a fenómenos climáticos extremos, y la necesidad de diversificar la matriz energética hacia fuentes renovables no convencionales. Así mismo en el contexto nacional resulta indispensable abordar la potencia energética presentada en regiones apartadas del territorio, donde se evidencia la necesidad primaria de garantizar la			

Anexo obligación 3.1



Anexo 3.2

	1. ANALISIS DEL SECTOR SASI DOTACIÓ...	23/10/2025 4:52 p. m.	Documento de Mi...	1.861 KB
	3. SOLICITUD DE COTIZACION 1	23/10/2025 5:24 p. m.	Documento de Mi...	1.141 KB
	3. SOLICITUD DE COTIZACION 2	23/10/2025 5:25 p. m.	Documento de Mi...	1.141 KB
	Cotización corpoita	15/10/2025 4:04 p. m.	Documento de Mi...	234 KB
	Cotización corpoita	15/10/2025 4:04 p. m.	Documento Adob...	237 KB
	Cotizacion Star	15/10/2025 4:11 p. m.	Documento de Mi...	146 KB
	Cotizacion Star	15/10/2025 4:11 p. m.	Documento Adob...	233 KB
	Estudio de mercado SASI dotación recup...	15/10/2025 4:35 p. m.	Hoja de cálculo d...	446 KB
	Ficha técnica SASI Dotación	1/10/2025 3:50 p. m.	Hoja de cálculo d...	1.071 KB
	GEC-FT-15 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ...	23/10/2025 6:09 p. m.	Documento de Mi...	1.397 KB
	soporte RUES empresas	21/10/2025 4:41 p. m.	Documento de Mi...	412 KB

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
LICITACION PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SUBALMO DE LUGOS

CÓDIGO

GEC-FT-15-V2

PÁGINA

1 de 12

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.11.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1832 de 2016, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	SEPTIEMBRE DE 2025
SECRETARÍA QUE SUBORDINA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada por subasta inversa
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir y suministrar elementos de dotación personal y eco-trididos con motor para los recuperadores de otros adscritos a las asociaciones del municipio de Chía

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 315 establece que es una atribución del Alcalde Municipal: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo", auxiliado a ello el Artículo 2º Superior establece cuales son los fines del Estado, señalando entre ellos: "...promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".

Que, mediante el Gobierno debe promover la protección de la biodiversidad de los recursos naturales y del medio ambiente, tal y como se establece en los artículos 75 y 80 de la Constitución Nacional los cuales establecen "Artículo 79 Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

Que, con el Decreto 2811 de 1974 por medio del cual se expidió el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, establece lo siguiente en su Artículo 1º: "El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social"; por otro lado, el Artículo 7º señala que: "Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano."

En relación con la prevención y control de la contaminación el Artículo 134º Ibidem estipula que: "Corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano; y en general, para las demás actividades en que su uso es necesario" y al Artículo 139 del referido Decreto establece que: "Los sectores de conservación ambiental y de fuentes de agua".

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
LICITACION PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y RÉGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SUBALMO DE LUGOS

CÓDIGO

GEC-FT-15-V2

PÁGINA

2 de 12

de marzo como Día Mundial del Reciclador:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio publicó el Decreto 596 de 2016, el cual busca proteger y promover la actividad de aprovechamiento desarrollada por las organizaciones de recicladores de oficio en el marco del servicio público de aseo. Lo anterior sujeto a la premisa de cumplir el estándar de protección para los recicladores de oficio fijado por la Corte Constitucional que implica la obligación de adoptar medidas que permitan garantizar la participación material, real y efectiva de este importante sector de la sociedad en la actividad de aprovechamiento.

Que, de conformidad con lo señalado en el CONPES 3874 de 2016, se especifica que El manejo integral de los residuos comprende su generación, separación en la fuente, recolección, transferencia y transporte, aprovechamiento, tratamiento y su disposición final. Desde esta perspectiva, es relevante indicar un orden de preferencia de medidas conducentes a reducir y gestionar los residuos, lo que se conoce como jerarquía en la gestión de los residuos.

Con base en el Decreto 802 de 2022 "por el cual se sustituye el Capítulo 7, al título 2, de la Parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1677 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 80 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones", actualmente el municipio cuenta con el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA, adoptado mediante Decreto 25 de 2016 "por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el municipio de Chía".

El PGIRS municipal contempla y desglosa dentro de sus programas, las actividades junto con las acciones a desarrollar para cada sector, precisando el programa 7. Inclusión de recicladores, desde el proyecto 15. Reconocimiento y validación de recuperadores de oficio - Operación de la ruta de recolección selectiva de RSS, la vinculación y participación de los recuperadores en cada una de las estrategias e iniciativas que contribuyan en el mejoramiento de los procesos de redignificación ambiental.

Dentro del mismo programa se dio ejecución del proyecto 17. Actualización del censo y registro de recuperadores de oficio. Llevando a cabo el ejercicio censal, con un reporte a la fecha de 417 recuperadores en el territorio municipal, los cuales en un 96% se encuentran vinculados a la modalidad de asociado y el porcentaje restante se categorizan como recuperadores informales. El Municipio cuenta con cinco (5) Asociaciones de recicladores registradas ante la superintendencia de servicios públicos y acreditadas por la secretaría de medio ambiente del municipio de Chía, relacionadas a continuación:

- Asociación Gremial de Recicladores Aseo Ambiental Chía E.S.P
- Asociación planeta reciclable -Asoplant E.S.P
- Asociación de recicladores punto calidad de vida

Documentos SASIE Dotación recuperadores - Medio Ambiente

Resumir

L

Lina Tatiana Alarcón Martín

Para: Oscar Fernando Cárdenas Parra

Jue 23/10/2025 18:11

1. ANALISIS DEL SECTOR SAS...

2 MB

Cotización corpoita.pdf

236 KB

Cotizacion Star.pdf

233 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (4 MB)

Descargar todo

Buen día doc,

De manera respetuosa remito los documentos pre contractuales del proceso SASIE - Dotación recuperadores, así mismo de manera respetuosa solicitamos el apoyo en los indicadores financieros del proceso.

Quedo atenta a tus indicaciones

mil gracias

Lina Tatiana Alarcón M
Contratista profesional
Secretaría de Medio Ambiente

Anexo obligación 3.3

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA

CÓDIGO

GEC-FT-13-V3

PÁGINA

1 de 4

Chía,

Señor:

ANDRÉS FELIPE CHAVARRIO
CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION
gerencia@corpota.com
Tel: 3144770277
Cra 5 A No 12-71 Chía

El municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **ADQUIRIR Y SUMINISTRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL Y ECO TRICICLOS CON MOTOR PARA LOS RECUPERADORES DE OFICIO ADSCRITOS A LAS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Suministro

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD	CANT	NORMA
1	Eco triciclo con motor	Estacionaria, batería recargable y cuatridrillo estacionaria en color rojo . Motor eléctrico: transversal de 1.000 W, en cual incluye controlador, acelerador, velocidad máxima: 50 km/h, carga de batería de 60V 30 Ah, 1 juego de baterías en gel de 12 voltios 28-40 amperios. Autonomía de baterías para un recorrido de aprox. 50-70 km por carga. Tiempo de carga de las baterías: 6 a 8 horas. Carga de baterías de 120w. Rodamientos: industriales de ball-bearings. Llantas: tipo medio neumático delantero: 30x-12 traseras: Neumático trasero: 380-12. Cui: radiales para carga de moto. Suspensión: Delantero tipo pivote independiente . Eje: tracción en acero de 1". Puntos de fijación delanteros y traseros para mayor control y seguridad.		unidad	5	95.44 405 t

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA

CÓDIGO

GEC-FT-13-V3

PÁGINA

2 de 4

		"Cubierta de seguridad con cinta reflectiva en la parte delantera y trasera, con bridas laterales para alta estabilidad en condiciones de baja iluminación. Fabricada en material liviano y transparente. Debe contar con seguros plásticos graduables para un ajuste adecuado."			
2	Pala con solapa de goma	Pala en drill con solapa para proteger el cuello, con anillo, soporta desprendible con bridas metálicas. Se ajusta con correa en algodón y tuerca plástica. Color azul oscuro con logo a (log) color de la entidad (diseño suministrado por la entidad)		unidad	447 Art. 486 toda general
3	Overol Estándar Drill	Overol estándar en drill color azul oscuro con cuello tipo V for, manga larga y puño fijo, con solapa del cuello tipo parche distribuidos ggl . Camisón azul en el pecho. Partículas: dos frontales y dos traseros. Tipo de cierre: Tres (3) cremalleras plásticas; dos en cierre de las piernas frontales y una central de doble deslizador. Pecho al pantalón: Sin cremallera. Tipo de cintura: doble con todo hecho sin dobladillo. Resorte en la cintura en la parte trasera. Debe llevar logo de la entidad a (log) color (diseño suministrado por la entidad)		unidad	447 Art. 486 toda general

Anexo obligación 3.4



References

VERDE BIOAROMATICO SOSTENIBILE DISEÑO E INGENIERIA S.A.S
NIT No. 391.486.880
Representante Legal: JESSICA TONAR ESPITA
Dirección: Carrera 2 Este N. 23A-27
Ciudad: Cajicá - Cundinamarca
Teléfono: 3115302685
Correo: ventas@verdebiocolor.com.co

REFERENCIA: SOLICITUD MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO CONTRATO No. 001/POCMTR/273968

Responsible for a Site: JESSICA TOVAR ESPINOSA

Por medio de este escrito y considerando que el municipio de Chila cuenta con las entidades que las representa, el contrato de prestación de servicios, DICI DCNSTR-823890, con vigencia de 01 de SEPTIEMBRE de 2023, el cual se encuentra en ejecución a la fecha, que el municipio de Chila requiere de los servicios de CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA DE IMPORTANCIA ESTRUCTURAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE CHILA CUNDINAMARCA, contrato que siendo la necesidad de impulsar acciones significativas en la conservación de los recursos naturales, la promoción y participación de todos los actores sociales a través de diversos proyectos ambientales, los cuales enfocados en Pago por Servicios Ambientales (PSA) como un mecanismo económico orientado a establecer acuerdos bilaterales en resultado con proponentes, poseedores y ocupantes de áreas estratégicas que proveen servicios ecosistémicos. A través de este instrumento, se genera incentivos económicos, ya sea en efectivo o en especie, como reconocimiento a las acciones de preservación y restauración realizadas en las predios. Para su implementación efectiva en el municipio, es fundamental llevar a cabo un estudio detallado y preciso que permita identificar las áreas estratégicas de conservación, los servicios ambientales preexistentes y el esquema integral de compensación a la comunidad, considerando además las entidades que pueden incidir en su ejecución, con el objetivo de estructurar un modelo integral de PSA.

Controlar los servicios de diagnóstico y caracterización de las condiciones ambientales en las zonas de quebradas, implica un desafío y una responsabilidad significativa para preservar y resguardar el estado de estas áreas, así como garantizar presencia en las zonas de relevancia histórica, así como en las zonas de los cuerpos de agua en la jurisdicción del municipio, esto con el objeto de hacer control y seguimiento, velando por la protección y conservación de las mismas, precando que el municipio Chila está definido en su parte mental por la cuenca del Río Bagaya y en su parte espacial por la subcuenca del Río Frio, este último con un porcentaje de ocupación en el municipio de Chila del 12%, ocupación que coincide con algunos municipios de sabana cacaos (Elacruce, Tabara, Calicut, Caca y Copala).

Que con el fin de identificar y evaluar el estado de afectación que generan las actividades socio-económicas sobre los recursos hídricos, procedamos desde el uso del dato potencial que se establece en los instrumentos de ordenamiento territorial, conocimiento que llevaría una adecuada planificación y ejecución de estrategias sustentables, de acuerdo a la contratación y prestación de servicios profesionales de consultoría con persona natural o jurídica, para la implementación de acciones tendientes a la obtención de información primaria mediante el uso de herramientas de geoinformación y capturas de imágenes y videos, así como generar material cartográfico a través de expedientes para la



Dichos pagos se realizarán previo al llenado de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, acreditación de pagos de seguridad social integral y profesionales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda y Copia del RUT.

De esta forma, solicitamos amablemente a usted que si se encuentra de acuerdo, se sirva responder la aceptación a esta solicitud.

Continuents

OSCAR ANDRÉS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

HILDA LEONOR ALFONSO PARADA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE (E)

Anexo 3.5

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	
Supervisor/Interventor	OSCAR ANDRÉS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ		
Contratista	VERDE BIO-ARMONICO SOSTENY DISEÑO E INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.406.886-0		
Para: Señor Alcalde Municipal			
Leonardo Donoso Ruiz			
ASUNTO			
Solicitud de modificación del contrato: CO1.PCCNTR.8239960 de fecha 27/08/2025			
Valor actual del contrato Ciento veintiocho millones novecientos treinta y seis mil quinientos pesos m/cte (\$128.936.500)			
Fecha de terminación actual del contrato. 28/12/2025			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☒	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐	Otro: ¿Cuál?	☐
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE UN ESQUEMA DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA			
TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor ☐	Adición en plazo ☐	otros ☐	¿Cuál? Modificación forma de pago
DETALLE DE LA MODIFICACION			
Valor de la Adición: (N.A)		(\$ N.A)	
CUATRO (4) pagos discriminados de la siguiente manera:			
•Pago número 1, contra entrega y aprobación de los productos establecidos para la "Etap 1. Preparación", numerales 1.1. al 1.4. correspondientes a un valor de veintiséis millones ciento ochenta mil pesos (\$26.180.000) m/cte. •Pago número 2, contra entrega y aprobación de los productos establecidos para la "Etap 2. Diseño del proyecto", numerales del 2.1 al 2.5. correspondiente a un valor de cuarenta millones ochocientos setenta y seis mil quinientos (\$40.876.500) m/cte.			

Anexo obligación 3.6

Resumir

...

Vie 24/10/2025 8:06

JAVIER CAMILO CORTÉS PARRA
Profesional Universitario
Oficina de Contratación

Anexo obligación 3.7



ACTA DE ENTREGA DE DOS (2) ECO-TRICICLO CON MOTOR ELÉCTRICO

COMODATO No. CO1.PCCNTR. 8461371 DE 2025

OBJETO: ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO DOS (02) ECOTRIGICLOS CON MOTOR ELÉCTRICO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PIGRS DE CHIA CUNIVINAMARCA.

COMODANTE: MUNICIPIO DE CHIA.

COMODATARIO: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL RECICLAJE Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS (CREA E.S.P.) CON NIT. 001.381.001-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CAMILO VANEGAS PARRA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 30.350.247 EXPEDIDA EN CHIA.

En la ciudad de Chiapas, un vecino (024) de los meses de octubre de dos mil veintiocho (2025), se suscribe la presente acta de entrega con ocasión de la celebración del Contrato COMODATO No. C01, PCNTR 0461371 DE 2025 suscrito entre el Municipio de Chiapas, en calidad de Comodatario y la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL RECICLAJE Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS (CREA E.S.P.) en calidad de comodatario cuyo objeto consiste en la entrega a título de comodato o préstamo de DOS (02) ECOTRICICLO CON MOTOR ELÉCTRICO la cual será destinada exclusivamente a optimizar la recolección de material reciclable en el municipio de Chiapas.

Dicha entrega se efectúa entre las siguientes partes:

- COMODANTE:

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, a través del supervisor del comodato señor EDGARDO RIBON MEDINA, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.160.652.

- **COMODATARIO:**

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL RECICLAJE Y LA CONSERVACIÓN
MATERIAL FUENTE DE OBTENCIÓN DEL MONEDERO POR EL RECICLAJE



	Resistencia exterior: 3.5-17 pulgadas. Resistencia tracción: 12" x 4 pulgadas. Con diseño para carga de más. Suspensión: Delantero tipo con resorte. Eje: macizo en acero de 1". Freno: de freno de tambor. Manejo a distancia. Alarma. Tronque. Remanentes. Cuadrantes. mirallas. Relación en volante: 35:36.40 dientes. Interje. Julio 20, 22.24. Medida carga: 1580-1160 lbs. Punto fijo: con volante. 184. 5465 actualizado. Pintura: electroválvula giratoria y las. Capacidad en carga: 750 kg. Accesorios: Dirección: radial - carga en. Palancas de freno (FPC) para el manejo y. Control de con control para manejar a la. estructura. Manejo con tipo de la dirección y letra de la. Sac. Medida: Amperaje, según diseño del. supervisor del control. ACU-LIFE. Como un sistema para adultos con diseño. estructural y sistema de ventilación que. que evita la corrosión y la humedad. El diseño. en volantes: instalado con control de la. potencia. Sistema de agua caliente y. calentado interno para mayor confort. Control de seguridad con cinta reflectiva en la. parte exterior y lateral. Con bordes. fluorescentes para alta visibilidad en. condiciones de poca iluminación. Pintado en. colorado: lazo a la temperatura. Entre color: tres. región: pintura: galvanizada para un alto. estándar. Carga de balsa: resaca: con tamaño para el. area del control y carga.
	Estructura: tubería: resaca: y tubería. estructural de alto nivel. Sistema eléctrico: nominal de 1200 V, en el. incluye: controlador: acelerador: velocidad. máximo 45 km/h, carga de balsa de 800-30. kg. 1. Purga de tuberías en gal de 17 volantes 30-40. empuje: fuertemente en 17 volantes por un. recorrido de aprox. 35 km. Tiempo en carga de los tubos: 6 a 8 días. Carga de tuberías de 1110. Acumulado: tuberías de tuberías. en: tuberías.

[illegible]

6	Cargador Cableado	Cargador De Pilas para baterías 12 AA-20 conector de adaptador de pilas AAA. Debe incluir 1 Pilas AA reemplazable. Debe contener luces LED que le indiquen que el cargador está en funcionamiento. Compatible con pilas de níquel-metal y níquel-carbon. •Pilas: 6 1000 mAh • Voltaje: 2.4 V •Carga: 1.5 A •Tamaño ajustable y tamaño compacto para guardarlo fácil		4	Art. 408 Tarifa general
7	Guantes luzes Pulseras	Par de guantes de látex resistentes con Pulsadores: 1x1.1 (M/P)		120	Art. 408 Tarifa general
8	Casaca de protección	Deben estar fabricados con tejido de punto de alambre negro sin colorantes, algodón amarrado, suelo impermeable. Resistentes a la perforación por puntadas con protección reforzada. Protección facial: anti-choque, cinta para la cabeza ajustable que cubra los ojos y protección para los ojos. Una sola de nylon: cintura ajustable (M/P) Protección de seguridad: EN 362, EN 1730 Protección auditiva: EN 352, EN 352.1, EN 352.2		3	Art. 408 Tarifa general
9	Batista monocapa para el piso	Batista impermeabilizada sobre vinilo mediante 137/302 o cultura similar 2 pesados por metro cuadrado de la seguridad de máxima resistencia del ajuste al producto de marca calidad por la cifra técnica superior y producto Logo marcas 40000		5400	Art. 408 Tarifa general
10	Hidrometro	Tubo de Latón Clase 199 (Ver Solde, Varigo de Medición 7.5 x 1800 en longitud, 1800 y 1904 en m. x 0.3 y 0.27 m. 1800 y 1904 en m. x 0.1 y 0.1 m. Tipo de Prueba Simple, Acuerda 9.00 Clasificación Operativa de la Clase 199 (Ver Punto de Venta 7.5, 1904, Punto de Venta 1.5 m) Factor de Fuerza Mecánica: Clase 199 de resistencia y el tipo CR2 Tipo de Visualización: LCD, Cálculo: Ángulo máximo: 0.001° Resistencia al Agua: impermeable, 999.7, A Punto de Venta 3.0, tipo de registro Características: Fácil, VECE, según el formato		1	Art. 408 Tarifa general

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 2. solicitud de cotizacion NUMERO 1 (1)	2/11/2025 9:28 p. m.	Documento de Mi...	447 KB
 3. solicitud de cotizacion 2 NUMERO 2	31/10/2025 1:21 p. m.	Documento de Mi...	446 KB
 ANALISIS DEL SECTOR INSUMOS 2025 ...	31/10/2025 1:20 p. m.	Documento de Mi...	784 KB
 COTIZACION 8_14 (2)	30/10/2025 4:04 p. m.	Documento de Mi...	621 KB
 COTIZACION 8_14 (2)	31/10/2025 1:23 p. m.	Documento Adob...	329 KB
 Cotizacion insumos chia	26/09/2025 10:38 a. m.	Hoja de cálculo d...	388 KB
 COTIZACION NUCLEO LAB CORREGIDA	2/11/2025 6:06 p. m.	Documento de Mi...	1.100 KB
 COTIZACION NUCLEO LAB CORREGIDA	31/10/2025 1:22 p. m.	Documento Adob...	313 KB
 experiencia chia Insumos (1)	2/11/2025 6:51 p. m.	Hoja de cálculo d...	24 KB
 GEC-FT-15 - ESTUDIOS PREVIOS SUBAS...	31/10/2025 1:19 p. m.	Documento de Mi...	859 KB
 Presentación1	25/09/2025 9:02 p. m.	Presentación de M...	37 KB
 PROMEDIO CHIA INSUMOS (2) 3-10-2025	27/10/2025 3:47 p. m.	Hoja de cálculo d...	941 KB
 PROMEDIO CHIA INSUMOS OKOK	30/10/2025 4:44 p. m.	Hoja de cálculo d...	920 KB
 SEGUNDA ACTA DE OBSERVACIONES 2	27/10/2025 9:23 p. m.	Documento de Mi...	97 KB
 soporte cotización	30/10/2025 11:10 a. m.	Documento de Mi...	505 KB
 Soporte de RUES empresas	27/10/2025 9:21 p. m.	Documento de Mi...	147 KB
 TERCERA ACTA DE OBSERVACIONES (1)	31/10/2025 1:25 p. m.	Documento de Mi...	94 KB

Anexo 3.10

Que el contrato antes referido, da a conocer a los programas 4 y 10 del Plan de Gestión Integral de Recursos Sólidos PGRIS del Municipio de Chila, los cuales se encuentran a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente de la siguiente manera: El programa 4 de aprovechamiento, cumple su avance mediante el apoyo a los grandes generadores de Residuos Sólidos Ordinarios RSDO del municipio en la formulación, implementación y sensibilización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios con el fin de mejorar el manejo y respecto al medio ambiente de los residuos orgánicos producidos por los pequeños comercios y grandes productores de RSDO y respecto al programa 10 de gestión de Residuos Sólidos en la zona rural, la sensibilización a los jóvenes residentes en las zonas rurales como actores de Gestión Integral de Residuos Sólidos dentro de las comunidades, enfocando a esta población a ser multiplicadores de hábitos correctos y desarrollo de capacidades básicas de planeación comunitaria con la finalidad que los procesos educativos y comunicativos dirigidos a los usuarios electores en los territorios contemplados en los pareceres de la Fiscalía, se hagan más efectivos.

Anexo 4

 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
	PÁGINAS	1 de 1	

EVALUACION PRELIMINAR INC-045-2025

IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTULAS NATIVAS EN VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA. CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTULAS NATIVAS EN VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA**, de conformidad con las condiciones exigidas en los Estados y Documentos Previos, la invitación pública MC-045-2025, dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibió una (01) propuesta.

El evaluador organiza la oferta de conformidad a lo referido en el numeral 5 del Artículo 22.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1062 de 2015, de la siguiente manera:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	CERTECO SAS	MT. 961.489.797.9	\$ 63.965.131

OFERENTE: CERTCOS S.A.S. NIT. 901.489.797-9

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	CERTECOB SAS NIT. 801.489.797-9
	CUMPLE VALOR

De esta forma, solicitamos amablemente a usted responder la aceptación a esta solicitud

Conflicts of Interest

HAROLD NANGUZMAN CASTIBLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

HILDA LEONOR ALFONSO PARADA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA

 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUMPLIDA	CÓDIGO PÁGINAS	DEC-FT-44-V3 2 de 6

FORMATO OFFERTA ECONOMICA[illegible]

Anexo obligación 4.1

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	DEC-FT-25-V3
		PÁGINAS	

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA MC-045-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTULAS NATIVAS EN VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2025

El Municipio de Chía, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

OBSERVANTE 1

OBSERVANTE: CERTECOS S.A.S

Ref.: Observación frente al Informe de Invitación **Migrota** – revisión de la oportunidad en la presentación de la solicitud de limitación

DETALLE 1:

Respetados señores,

En atención al documento publicado por la entidad en el cual se solicita que la solicitud de limitación a **Migrota**, presentada por CERTECOS S.A.S, fue recibida de manera extemporánea, me permito presentar la siguiente observación:

De acuerdo con el cronograma oficial del proceso, el plazo para presentar la solicitud de limitación vence el día (7/10/2025 11:59:00 PM)UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la entidad revisar nuevamente la fecha y hora de recepción registrada en el sistema o medio oficial, y proceder a reconocer la solicitud como presentada en tiempo, con el fin de mantener el principio de igualdad y permitir la participación efectiva de las **Migrota**s conforme a lo dispuesto en la Ley 800 de 2008, el Decreto 1074 de 2015, y los principios de transparencia y libre concurrencia de la contratación estatal. Agradecemos se tenga en cuenta esta observación dentro del término previsto y se emita la correspondiente respuesta en el informe final de evaluación o en la etapa respectiva del proceso. Cordialmente,

RESPUESTA:

La entidad se permite aclarar que dicho texto expuesto en el sitio de limitación de MYPIVE fue

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	DEC-FT-25-V3
		PÁGINAS	

Anexo obligación 4.2

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	DEC-FT-44-V3
		PÁGINAS	1 de 8

EVALUACIÓN FINAL MC-045-2025

IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTULAS NATIVAS EN VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA. CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTULAS NATIVAS EN VIVERO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA**, en conformidad con los condiciones estipulados en los Estudios y Documentos Previos, la invitación pública MC-045-2025, dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibió una (01) propuesta.

El evaluador organiza la oferta de conformidad a lo referido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, de la siguiente manera:

ITEM	PROponente	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	CERTECOS SAS	NIT. 991.489.797-9	\$ 61.961.111

OPERANTE: CERTECOS SAS NIT. 991.489.797-9

ASPECTOS ECONÓMICOS A VERIFICAR	CERTECOS SAS NIT. 991.489.797-9	VALOR
El valor de la propuesta no deberá exceder el valor máximo autorizado para la obra	CUMPLE	

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	DEC-FT-44-V3
		PÁGINAS	2 de 8

FORMATO OFERTA ECONOMICA



Anexo 6

Anexo 7



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2025-10	2025-10	1853179245	9492862807	I	2025/11/26	2025/10/15	BANCO DAVIVIENDA	\$609,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	1075874696	ALARCON MARTIN LINA TATIANA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																											
Total		Afiliados(1)																																

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION											SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Art	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	Vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
						\$ 2.100.000	No		PROTECCION	30	\$ 2.100.000	16%	SIN RIESGO	\$ 336.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 336.000		COMPENSAR	30	\$ 2.100.000	12,5%	\$ 262.500	\$
																				\$ 336.000						\$ 262.500	

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	\$ 262.500		0	\$ 0	0%	\$ 0	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	2.100.000	0,522%	1	\$ 11.000	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
\$ 262.500						\$ 0						\$ 11.000				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1853179245	9492862807	I	2025/11/26	2025/10/15	BANCO DAVIVIENDA	0	\$609,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$336,000	\$0	\$0	\$336,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$336,000	\$0	\$0	\$336,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,000	\$0	\$0	\$11,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,000	\$0	\$0	\$11,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$262,500	\$0	\$0	\$262,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$262,500	\$0	\$0	\$262,500	
TOTAL				1	\$609,500	\$0	\$0	\$609,500	

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.874.696
En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta
parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos
2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del
libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la
determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la
retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad
del juramento que:

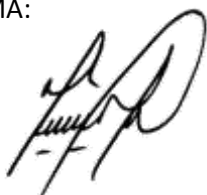
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo
previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

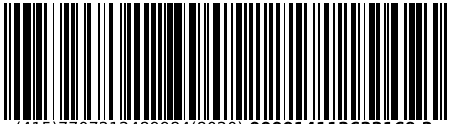
☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto
tributario y decretos reglamentarios.

☐ La presente certificación se firma a los 27 días del mes de octubre de la vigencia 2025.

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141126221692			
				 (415)7707212489984(8020) 000014112622169 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 7 5 8 7 4 6 9 6		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 5 8 7 4 6 9 6			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Cundinamarca 2 5		Sopó 7 5 8	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
ALARCON		MARTIN		LINA		TATIANA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Cundinamarca 2 5		Sopó 7 5 8			
41. Dirección principal							
CR 5 1 A 30 SUR AP 3							
42. Correo electrónico tam9428@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 3 4 6 2 1 7 5 6			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
7 0 1 0 2 0 1 6 0 1 1 2		7 0 2 0 2 0 2 4 0 7 3 1		8 7 9 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ALARCON MARTIN LINA TATIANA			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



CERTIFICADO

**SOPO,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quien interese**

02/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LINA TATIANA ALARCON MARTIN** con **Cédula de Ciudadanía** número **1075874696**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550463100026939
Fecha de apertura	26/12/2014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA